

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral,	2 1	Ago	2013	2013

DECRETO EXENTO Nº 3.9921

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 18.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio Nº 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 5) El **Decreto Exento Nº 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de "Computadores, Productos y Servicios Asociados" 2239-4-LP10"

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable adquirir dos Video Proyectores para los diferentes centros de atención y oficinas del Departamento de Salud Parral.
- 2.- QUE, el proveedor CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, Rut 78.359.230-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



Municipal-Parro

DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de dos (02) Video Proyectores ID (912723) con el proveedor CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, Rut 78.359.230-4, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de MIL ONCE COMA SETENTA Y NUEVE DOLARES (US\$ 1.011,79.-), IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Claudio Saldias Burgos, Encargado Informática del Departamento de Salud de Parral.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento a los siguientes Ítems 214-05-10, "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria" del presupuesto año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ecretaria Municipal

IVAN DAMUNO HERNANDEZ Administrador Municipal

ADMINISTRADOR

IDH/ARC/AGG/DAT/mlg DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

